

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	<i>Salta, 10 de Noviembre de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 16.023	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 300 - La Milagrosa - Expte. N° 16.957 6045

LICITACIONES PUBLICAS

N° 501 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 06/00..... 6045

N° 500 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 08/00..... 6045

N° 499 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 07/00..... 6045

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 489 - M.S.P. Dr. Joaquín Castellanos, Gral. Güemes N° 7/00..... 6046

N° 488 - H.P.A. San Bernardo N° 01/00 6046

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 494 - Contreras, Claudio Nolberto - Expte. N° 16.613 6046

SUCESORIOS

N° 459 - Rosales, Ignacio - Expte. N° 23.865/00 6046

N° 458 - García, Abraham Agapito y Masilla, Liberata - Expte. N° 23.660/00 6046

N° 445 - Meri, Juan Crisóstomo y Barbera, Gloria Marina - Expte. N° 9.968/97 6047

N° 437 - Navarrete, Edmundo Gerónimo; Sanjinés, Emma Emilia - Expte. N° 2C-55.002/00..... 6047

REMATES JUDICIALES

N° 505 - Por: Nortes Argentina S.A. s/Quiebra - Expte. N° 13.467 6047

N° 504 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-01.950/97 6048

N° 503 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-53.757/00 6048

N° 502 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-37.447/99 6049

N° 478 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-54.213/00 6049

N° 471 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-33.258/99 6050

N° 470 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-15.976/98 6050

N° 441 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° B-75.180/95..... 6050

N° 426 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-07.130/97..... 6051

N° 425 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-10.258/98 6052

N° 423 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. N° B-94.401/97 6052

N° 416 - Por: Humberto Rousselle - Juicio: Expte. N° A-16.262/99 6053

N° 415 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-37.346/99..... 6053

POSESION VEINTEÑAL

N° 461 - Moreno de Caniza, Miriam Graciela vs. Agüero, Alfredo Angel y Edmundo -
Expte. N° 11.060/98 6053

EDICTO DE QUIEBRA

N° 433 - Singh, Baldev - Kaur Gill Rupinder de Singh - Expte. N° 8.147/00..... 6053

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Pág.

N° 497 - Torrejón, Víctor Hugo - Expte. N° 3.650/00	6054
N° 483 - Gutiérrez, Héctor Darío - Expte. N° 2.552/00	6054
N° 482 - Pintos, Ramón Ricardo - Expte. N° C-60.271/00	6054
N° 457 - Lenta, Alejandro Angel - Expte. N° C-55.571/00	6054
N° 442 - Rodríguez, Evangelina Beatriz - Expte. N° 2.940/00	6054
N° 428 - Kuncar, Elena Analía - Expte. N° 2C-55.737/00	6055

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 432 - Juan Carlos Peso - Expte. N° 24.025/00	6055
N° 427 - Compañía Minera Gavenda S.A. - Expte. N° 000378/00	6055
N° 419 - Fabril Maderera S.A. - Expte. N° 12.933/00	6056
N° 395 - Veterinaria San Bernardo S.R.L.; Agro San Bernardo S.R.L., Centro de Servicios La Rosario S.R.L.; La Rural Sociedad de Hecho y otros; Expte. N° C-55.354/00	6056

EDICTOS JUDICIALES

N° 485 - Aybar, Manuel Antonio c/Valencia, Aída Mary - Expte. N° 910/00	6056
N° 440 - Javier Timoteo Orozco - Expte. N° 2.034/99	6057

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 498 - Droguería del NOA S.R.L.	6057
N° 496 - Grevileas S.A.	6057
N° 493 - Arzelán Forestal S.R.L.	6058
N° 487 - Inversal S.R.L.	6059

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 491 - Sociedad Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A., para el día 04/12/00	6060
N° 420 - Salinas Grandes S.A., para el día 29/11/00	6060

AVISOS COMERCIALES

N° 495 - Estrella del Norte S.A.	6060
N° 490 - Mecri S.R.L.	6060
N° 484 - Faal S.R.L.	6061

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 492 - Asociación de Taxistas Unidos del Cruce de Pichanal, para el día 18/11/00	6062
N° 466 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 30/11/00	6062

AVISO GENERAL

N° 486 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines	6063
---	------

RECAUDACION

N° 506 - Del día 09/11/2000	6065
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

O.P. N° 300

F. N° 122.797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57 que Dolimat S.A., el 03 de abril de 2000, por Expte. N° 16.957, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará La Milagrosa, en el departamento Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7232037,60	3551506,15
Esquinero N° 2	7231992,40	3551758,96
Esquinero N° 3	7231636,65	3551233,28
Esquinero N° 4	7231904,61	3551182,17

Superficie libre 10 Has., 3.653 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de octubre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 10 y 22/11/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 501

F. N° 123.033

Municipalidad de la ciudad de Salta

Licitación Pública N° 06/2000

Llámase a Licitación Pública N° 06/2000, convocada para la Contratación de un Servicio Integral de Organización, Desarrollo, Gerenciamiento y Administración del Sistema de Licencias de Conducir.

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 2000, a horas 11,00, en la Unidad Central de Contrataciones, sita en calle Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Lugar de Apertura: En la Unidad Central de Contrataciones, Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

Venta de Pliego: A partir del día 14/11/00, en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en Balcarce N° 98, Salta.

Consulta de Pliego: Unidad Central de Contrataciones, sita en calle Balcarce N° 98, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 10/11/2000

O.P. N° 500

F. N° 123.033

Municipalidad de la ciudad de Salta

Licitación Pública N° 08/2000

Llámase a Licitación Pública N° 08/2000, convocada obra: Pavimentación en Diversos Barrios de la ciudad de Salta y de Corredores de Transporte Urbano de Pasajeros en Omnibus, Bacheo e Iluminación Vial en la ciudad de Salta.

Fecha de Apertura: 29 de noviembre de 2000, a horas 11,00.

Lugar de Apertura: Museo de la Ciudad Casa Hernández, La Florida N° 86.

Precio del Pliego: \$ 12.850,00 (Pesos doce mil ochocientos cincuenta).

Venta de Pliego: A partir del día 15/11/00, en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en Balcarce N° 98, Salta.

Consulta de Pliego: Unidad Central de Contrataciones, sita en calle Balcarce N° 98, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 10/11/2000

O.P. N° 499

F. N° 123.033

Municipalidad de la ciudad de Salta

Licitación Pública N° 07/2000

Llámase a Licitación Pública N° 07/2000, convocada para el Otorgamiento de la Concesión para la Explotación de los Corredores, Mediante el cual se Prestará Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Omnibus.

Fecha de Apertura: Corredores 1, 2, 3 y 4: El día 30 de noviembre de 2000, a horas 11,00 - Corredores 5, 6, 7 y 8: El día 01 de diciembre de 2000, a horas 11,00.

Lugar de Apertura: Casa de Moldes, Caseros N° 711.

Precio del Pliego: \$ 30.000 (Pesos treinta mil).

Venta de Pliego: A partir del día 15/11/00, en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en Balcarce N° 98, Salta.

Consulta de Pliego: Unidad Central de Contrataciones, sita en calle Balcarce N° 98, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 10/11/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 489 F. N° 123.022

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital Joaquín Castellanos - Gral. Güemes

Concurso de Precios N° 7/00

Fecha de Apertura: 20/11/00, Hs. 10:00.

Adquisición: Medicamentos, descartables, anestésicos y soluciones parenterales.

Pliego (sin cargo) - Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 10/11/2000

O.P. N° 488

F. N° 123.001

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 01 - anticipado año 2001

Adquisición: "Material odontológico y útiles menores odontológicos".

Fecha de Apertura: 23/11/00, Hs. 11:00.

Destino: Programa de Odontología.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 10/11/2000

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

O.P. N° 494 R. s/c. N° 8.830

"Salta, 19 de setiembre de 2000. Auto y ...
 Falla: I) Condenando a Claudio Nolberto Contreras (Prio. N° 53.165 S.P. (a.) "Gordo", argentino, casado, nacido el 212/01/78 en Salta Capital, hijo de Ubaldo Sayé y de Isabel Apolonia Cruz, vendedor ambulante, D.N.I. N° 26.308.578) a la pena de seis años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma Reiterados Dos Hechos en Concurso Real (Arts. 166 Inc. 2°, 55, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. II) ...". Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Jorge González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Asimismo se hace constar que el condenado Contreras, cumplirá su condena el siete de julio del año dos mil cuatro.

Sin cargo e) 10/11/2000

SUCESORIOS

O.P. N° 459 R. s/c. N° 8.829

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos

caratulados: "Sucesorio de Rosales, Ignacio", Expte. N° 23.865/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 04 de octubre de 2000. Fdo. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 09 al 13/11/2000

O.P. N° 458

R. s/c. N° 8.828

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez Interino, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio García, Abraham Agapito y Masilla, Liberata", Expte. N° 23.660/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 17 de agosto de 2000. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 09 al 13/11/2000

O.P. N° 445

F. N° 122.966

La Dra. Adriana Manfredini, Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Meri, Juan Crisóstomo y Barbera, Gloria Marina", Expte. N° 9.968/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de octubre de 2000. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/2000

O.P. N° 437

R. s./c. N° 8.827

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Navarrete, Edmundo Gerónimo; Sanjinés, Emma Emilia - Sucesorio", Expte. N° 2C-55.002/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de su publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, por el término de tres días. Salta, 30 de octubre de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 10/11/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 505

F. N° 123.034

**Por: MARCOS HORACIO BARANOFF
Y ANGEL ANTONIO CAVALIERE**

JUDICIAL CON BASE

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, (Avda. Callao 635, Piso 1, Capital Federal), comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Nortes Argentina S.A. s/Quiebra"; Expte. N° 13.467 que los martilleros Marcos Horacio Baranoff (011-4951-5255) y Angel

Antonio Cavaliere (011-4861-5812), rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día miércoles 29 de noviembre de 2000 a horas 10:00, en el local de la calle Pte. J.D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Alberdi N° 665, departamento General Güemes 0, provincia de Salta. Nomenclatura Catastral: Sección A, Manzana 11, Parcela 1°, Lote B, Matrícula 3191, Plano N° 380, entre las calles: Norte: Calle Fray R. Gobelli, Sud: Fracc. "A", Este Avda. Leandro N. Alem, Oeste: Calle Juan B. Alberdi. Superficie según mensura 6.305,91 m². Superficie según título 6.350,91 m². Según constatación a fs. 592/96, ubicado a 2 cuadras de la Plaza Central, a 4 de la Ruta Provincial 34, a 3 de la Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. La ciudad de Gral. Güemes está ubicada a 58 km. de la ciudad de Salta por Ruta Provincial 34, a 65 km. del Aeropuerto de Salta, El Aybal por Ruta Provincial 51 y luego por la Ruta 34, a 70 km. de San Salvador de Jujuy, a 34 km. del Aeropuerto Internacional Cadillal, sobre la ciudad Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de tres galpones. El 1ro., Superficie aprox. de 360 m² (30 m. x 12 m.), cubierto. El 2do., Superficie de 320 m² (20 m. x 16 m.) aprox., descubierto y seguido, posee un lavadero de automotores con fosa, en estado de abandono. El 3ro., Superficie de 1.575 m² (63 m. x 25 m.) aprox. cubierto. Posee 6 pequeños baños y una habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico. Superficie cubierta (2 galpones) de 1.935 m², descubierta (1 galpón) de 320 m². Total 2.255 m² aprox., Superficie de 4.050,91 m² aprox., es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Para más datos, ver autos. Base \$ 87.919. Señala 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1,2%. Arancel CSJN 0,25%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Inf. Municip. Imp. Inmob. \$ 206,02 y Tasa Limpieza \$ 618,92 al 24/09/97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta \$ 14.041,18 al 04/08/98 (fs. 1017/25). Dirección de Energía Eléctrica EDESA \$ 216,25 al 05/07/99 (fs. 1302) y \$ 147,46 al 22/07/99 (fs. 1303). Dirección de Rentas Salta: Sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/Inf. del 04/08/98 (fs. 1026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio

concurral en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente, sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de precio: El comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del Art. 580 Cód. Proc. Deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Exhibición: 23 y 24 de noviembre, de horas 11:00 a 13:00. Buenos Aires, 31 de octubre de 2000. Dr. Gonzalo M. Gros, Secretario.

Imp. \$ 225,00

e) 10 al 16/11/2000

O.P. N° 504

F. N° 123.040

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

El día viernes 17 de noviembre de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con las bases que en cada caso se especifican y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados quince minutos, se rematarán con dichas bases reducidas en un 50% los siguientes automotores: 1) Con la base de U\$S 17.000,00 un acoplado, marca Helvética, modelo S.A.D.T. 25 TT 3 E, año 1989, chasis marca Helvética N° 43.112, dominio N° SXZ-967 (antes Y-042321); 2) Con la base de U\$S 65.000,00 un camión, marca Scania, tipo chasis con cabina, modelo R112 2H 4X2846, año 1989, motor marca Scania N° 2039453, chasis marca Scania N° 02207201, dominio N° SXZ-962 (antes Y-042222); 3) Con la base de U\$S 19.000,00 un camión, marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo L 608/35, año 1982, motor marca Mercedes Benz N° 343.910-10-077246, chasis marca Mercedes Benz N° 308.302-50-005433, dominio N° UES-739 (antes A-061865); 4) Con la base de U\$S 30.000,00 un camión, marca Ford, tipo chasis con cabina, modelo

Ford F 7000 4.80 m., año 1988, motor marca Perkins N° PA6492223, chasis marca Ford N° KB6LHS-15688, dominio N° TYI-472 (antes A-074527) y 5) Con la base de U\$S 22.000,00 un camión, marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo L 1114/48, año 1980, motor marca Mercedes Benz N° 341.912-10-063559, chasis marca Mercedes Benz N° 341.036-15-051152, dominio N° UES-740 (antes A-052064). Todos estos automotores en el estado visto que se encuentran. Revisar en Avda. Tavella esq. Río San Carlos (Frigorífico Bermejo S.A.), de horas 16:00 a 19:00 y el día del remate en Alsina 327, ambos de esta Ciudad. Remate por cuenta y orden del Banco Macro S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en Expte. N° C-01.950/97 contra Llaya, Antonio Vicente y Llaya, Alfredo Miguel s/Secuestro del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 2. Señal del 50% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 3 días hábiles de esta subasta contra entrega de los automotores. Las deudas que registran los automotores por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Tel. 4311382, Alsina N° 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 53,00

e) 10/11/2000

O.P. N° 503

F. N° 123.038

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

50% indiviso y 50% de la nuda propiedad sobre un inmueble edificado, ubicado en calle Belgrano 827 (entre Rivadavia y Moreno) de la ciudad de Orán

El día viernes 10 de noviembre de 2000, a horas 19,15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.789,94 (2/3 V.F.): El 50% indiviso y la nuda propiedad del otro 50% del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle

Belgrano N° 827 de la ciudad de Orán e identificado con Catastro N° 3.617, Sección 6ta., Manzana 60, Parcela 3, Dpto. Orán. Med. 10 m. de Fte., 36,00 y 35,77 m. de L.E. y O. Sup.: 358,85 m². Plano N° 421. Lim.: Al N. c/L. 3, al S. c/c. Belgrano, al E. c/prop. de Aoden Yazlle y al O. c/L. 7. Tiene verja de H° material, puerta y portón de H°, entrada para vehículos, techo rebatible metálico, living-comedor (5 x 4), 3 dormitorios (4 x 3), uno con placard, baño de 1ra. azulejado, cocina con mesada, galería cubierta (5 x 4) y fondo tapiado con ladrillos. La construcción con pisos de granito, techo de cinc, cieloraso de tejas y revestimiento y paredes de ladrillos. Ocupado por Hugo S. Ruiz y flia. como locatario con convenio de desocupación hasta el 03/12/00 y abonando \$ 400,00 mensuales. Tiene agua, luz, cloacas y teléfono. A la calle pavimento y alumbrado público. El 50% del inmueble tiene usufructo vitalicio a favor de Selma Romero de Bruno. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Beatriz E. Bruno (D.N.I. N° 14.046.097) y Eduardo de Athay de Moncorvo s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 2C-53.757/2000. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 35,00 e) 10/11/2000

O.P. N° 502 F. N° 123.039

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble construido, ubicado en calle Santa Fe N°s. 675/659 (entre N°s. 669 y 681). Sup. de 1.200,50 m², de esta Ciudad

El viernes 10 de noviembre de 2000, a horas 19,20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 13.665,24 (2/3 V.F.): El inmueble con todo

lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fe N°s. 675/659 (entre N°s. 669 y 681) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 2434, Secc. C, Manz. 27, Parc. 19, Dpto. Capital 01. Med.: 24,50 x 49,00 m. Superficie calculada: 1.200,50 m². Plano N° 710. Lim.: Al N. con propiedad de R. Arias, al S. con propiedad de F. Vera, al E. con propiedad de F. Alemán y al O. c/c. Santa Fe. Tiene estar (4,50 x 5) con cieloraso de material desplegable, oficina (4 x 5), pasillo, baño de 1ra. con pisos de granito y rev. vicry, habitación (4 x 5), cocina (5 x 4) con mesada de ónix con mampara de H°, vidrios y puerta de chapas (todo con pisos calcáreos, techos de tejas y tejas coloniales y paredes de ladrillos); una construcción sin terminar de ladrillones con columnas y vigas de H°A°, con contrapisos y sin techo, para 5 ambientes y espacios para baño y galería, espacio para jardín (4 x 4), entrada para vehículos y al fondo tinglado parabólico con pisos cemento, techo de cinc, arcos y cabriadas de H°, con 4 columnas de H° y 4 sobre pared, tapiado de material. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y Tel. 4211000. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por Remisalta S.R.L. y la codemandada como propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Comunicaciones Salta S.R.L. y otros E.M. (D.N.I. N° 12.409.825) y G.S.B. de M. (D.N.I. N° 14.217.733) s/PVE - Hoy Ejecutivo, Expte. N° C-37.447/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 38,00 e) 10/11/2000

O.P. N° 478

F. N° 122.995

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Casa de tres dormitorios en Barrio Intersindical

El día 10/11/00, a Hs. 17:45, en calle España N° 955, de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$

6.571,13 (2/3 V.F.) un inmueble ubicado en calle Radio Urquiza N° 2714 de Barrio Intersindical, Catastro N° 87.999, Sección R, Manzana 394ª, Parcela 3a, Dpto. Capital. Medidas: 10 m. x 25 m. Tiene tres dormitorios, baño de 1ª, cocina, living. Todo material cocido, techo losa, piso flexiplast. Ampliación tipo galería con techo chapas, jardín y patio. Posee todos los servicios. Ocupado por los demandados y familiares como propietarios. Días de publicación de edictos, de Hs. 10:00 a 17:00 para visitas al inmueble. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en juicio contra Cardozo, Florencio Germán; Ledesma de Cardozo, Edi Marta - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-54.213/00. Condiciones: 50% del precio, de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5%, IVA Responsable No Inscripto y sellado Rentas 1,25%, a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Rivadavia 1579, Tel. 4214983.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/11/2000

O.P. N° 471

F. N° 122.992

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

Rastra

El día 10/11/00, a horas 17:00, en mi local de Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 1 rastra s/cilindro hidrául., de dos cuerpos, 20 discos, en el estado visto en que se encuentra. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, en juicio contra Tapia, Sergio; Estopiñán, J.; Expte. N° C-33.258/99. Condiciones de venta: Contado efectivo, Comisión de venta 10% a cargo comprador, impuesto de ley D.G.R. (0,6%) a cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Informes: 155-830377. Martillero Campos Wilson (Monotributo).

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/11/2000

O.P. N° 470

F. N° 122.991

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL - BASE \$ 1.923,97

25% indiviso, inmueble: LV1 Radio Colón al 2700, B° Intersindical

El día 10 de noviembre de 2000, a Hs. 17:30, en mi local Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.923,97, correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal de la porción indivisa (1/4) perteneciente al demandado sobre el inmueble Matrícula N° 79.132, Sección R, Manzana 338a, Parcela 19, Plano 6142. Ubicación: LV1 Radio Colón 2765, Dpto. Capital, Salta. Descripción: Fte. 10 m., Cfte. 10 m., Cdo. NE 25 m., Cdo. SO 25 m. Límites: NE y SE P. 20 y P. 10, Matrícula 79.133 de Horizontes SAFICI, NO calle, SO P. 18, Matrícula 79.131 de Horiz. SACIFI. Descripción: Con jardín al frente con entrada vehículo, piso cemento, tiene living comedor, con un entresuelo de piso cemento con escalera de madera, 2 baños de 1ª, 4 dormitorios, cocina comedor diario, con patio tapiado, techo de losa y piso cerámico en toda prop., carpintería de madera, lavadero techado, posee todos los servicios. Ocupa Manuel F. De la Silva con 3 hijos (según informe Oficial de Justicia). El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Manuel F. De la Silva, D.N.I. N° 3.943.128. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio contra Soria A.V. y De la Silva, M. - Embargo Preventivo - Ejec.; Expte. N° C-15.976/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de pago: Seña 50% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado y en el acto. Impuesto a la venta Art. 7, Ley N° 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes 155-830377. Martillero Campos Wilson. IVA Responsable No Inscripto. Monotributo.

Imp. \$ 48,00

e) 09 y 10/11/2000

O.P. N° 441

F. N° 122.962

San Martín N° 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL CON BASE

Hermosa propiedad Islas Malvinas 288 (entre los N°s. 292 y 274)

El día viernes 10 de noviembre de 2000, a horas 18,30, en mi salón de ventas, sito en avenida San

Martín N° 2457, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.660,32 (2/3 V.F.), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Islas Malvinas 288, entre los N°s. 292 y 274, de esta Ciudad, identificado como Matrícula 7.230, Sección "E", Manzana 22c, Parcela 8, departamento Capital 01. Descripción del inmueble: Lote 15: Fte. 22,72 m, Fdo. 26,08 m. N. prop. de Martina vda. de Ibarra, S. prop. de María E. Carucho de Pastrana, E. calle Arenales, O. canal del Oeste. Ext. s/Lam. catastral: Fte. 10,04 m., Cfte. 10,73 m. Cdo. N. 24,66 m. Cdo. S. 21,39 m. Plano N° 201. Sup. s/T. 246 m². Sup. S/M. 248 m² (según informe cédula parcelaria fs. 240). Se trata de un inmueble con dos construcciones: A) Islas Malvinas N° 288, entre los N°s. 292 y 278, está compuesto por un frente con entrada, con jardín, con verja y piso de cerámico rústico, un dormitorio, cocina-comedor, galería techada, un baño sin accesorios, piso cocina y baño cerámico, piso galería y dormitorio mosaico común, techo de tejas y tejuelas con vigas de madera, tipo de construcción: Parte adobes, parte material cocido. Estado de ocupación: Desocupado. Servicios: Agua potable, luz eléctrica, cloacas, gas natural sin conectar, pavimento, alumbrado público. B) Islas Malvinas N° 278 entre los N°s. 274 y 288, con salida a calle Esteco N° 289, está compuesto de un jardín con rejas, dos habitaciones, un baño, un patio, con asador, que funciona como garage, con entrada sobre calle Esteco, en el mismo hay dos habitaciones con una pequeña galería con cocina y baño, piso patio cemento alisado, resto de la propiedad de cerámico malteado y porcelanato, todo con techo de tejas y tejuelas. Estado de ocupación: Ocupado, alquilado. Sevicios: Agua corriente, luz eléctrica, cloacas, servicios de calle: Alumbrado público y pavimento. Revisar en horario comercial. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, Expte. N° B-75.180/95, en juicio seguido contra el Sr. Hugo Severo Pastrana s/Ejecución Hipotecaria. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% sobre precio y a cargo del comprador (DGR). Comisión Martillero 5% sobre precio. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. en calle Martín Cornejo 263. Tel.

4214606. Horario corrido. Salta, Capital. IVA Monotributo.

Imp. \$ 123,00

e) 08 al 10/11/2000

O.P. N° 426

F. N° 122.947

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 6.477,99

Casa en B° Hipólito Yrigoyen de la localidad de R° de la Frontera

El día viernes 10 de noviembre de 2000, a horas 18,00, en Pje. Sgo. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 6.477,99, corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identificado Mat. N° 5.459, Secc. F, Manz. 4b, Parc. 10 del Dpto. Rosario de la Frontera. Mide Fte. 7,76 m., Cfte. 12 m., Cdo. NE. 25 m., Cdo. SO. 20,76 m., ochava 6 m. Sup. s/M 291 m². Límit.: NE. parcela 9, SE. calle, NO. parc. 11 y SO. calle, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Alberto Williams N° 102 esq. Cupertino del Campo de B° Hipólito Yrigoyen, con acceso por Ruta Nac. 34, de la localidad de Rosario de la Frontera. Tiene constr. un living-comedor, tres dormitorios, con placares, una cocina pequeña con mesada y bacha de acero inoxidable, un baño de 1ra. azulejado, pasillo, totalmente tapiado. Construcción de material cocido, techo de losa, piso granito, carpintería metal. con celosías. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural, cordón cuneta. Se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar en calidad de propietario. Todo según informe fs. 47. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Figueroa, Pedro Ernesto - Ejec. de Honorarios", Expte. N° C-07.130/97. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria N° 920, Tels. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa

C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00 e) 08 al 10/11/2000

O.P. N° 425 F. N° 122.946

Ameghino 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un equipo de audio, marca Sony, mod. Nostra 17; videocasetera Telefunken VCR 9500 con control remoto; una máquina de coser, marca Singer, mod. 308; un T.V. Grundig, mod. CVC 220

El día 21 de noviembre de 2000, a horas 18,00, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 9na. Nominación, Secretaría N° 2, en autos: Que se le sigue a: Siles Ruiz, Luis Fernando - Ejec. Prend., Expte. N° 2C-10.258/98, remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de audio, marca Sony, mod. Nostra 17 HTC-D-159 N° 4476294, con dos parlantes N° 9244872; 2) Videocasetera Telefunken VCR 9500 con control remoto N° 213942; 3) Una máquina de coser, marca Singer, mod. 308; 4) Un televisor color, marca Grundig, mod. CVC 220, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tels. 4214482 - 4221279.

Imp. \$ 45,00 e) 08 al 10/11/2000

O.P. N° 423 F. N° 122.943

Por: GUSTAVO ADOLFO MIRALPEIX

JUDICIAL BASE \$ 9.460,92

Inmueble en San Ramón de la Nueva Orán

El día 10 de noviembre de 2000, a horas 18,00, en mi local de calle Jujuy 544, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 7ma. Nominación, en juicio

seguido contra Sánchez, Héctor G., Expte. N° B-94.401/97, remataré con la base de \$ 9.460,92 (2/3 partes del valor fiscal), el inmueble: Matrícula N° 1.911, Secc. 6, Manz. 74, Parc. 1, Dpto. Orán, ubicado en calle General Pizarro esquina Mitre. Cuenta con salón de 10 x 10 m., con 3 puertas de acceso, (funciona carnicería "Abastecedora del Norte" como inquilino) con construcción de material, piso mosaico común, cieloraso de telgopor, techo chapas de zinc, alimentación trifásica, salón de 4 x 3 m. (funciona taller para arreglo de motocicletas), con salida a calle Mitre, paralelo a éste, dormitorio de 6 x 4 m., separado del salón antedicho por una pared con piso mosaico, techo de tirantería de madera con tejas y tejuelas, patio chico con piso mosaico deteriorado, con portón de acceso de 6 x 6 m., dormitorio de 3 x 2 m., como ampliación a edificación original, de material y techo de zinc, dormitorio de 4 x 3 m., con piso mosaico, techo de tirantería de madera, tejas y tejuelas, con acceso interior por calle Mitre, cocina-comedor de 3,50 x 3,50 m., baño de 3 x 2 con bidet e inodoro, bañera construida, piso mosaico, lavadero pequeño, todo como ampliación. La construcción original data de 60 años de antigüedad, hecha de material (ladrillos) con revoque, todo con deterioro o falta de mantenimiento. Las ampliaciones datan de 12 años aprox., con construcción rápida sin terminaciones con prolijidad o finura también en las instalaciones y aberturas. En el fondo hay asador con chimenea y mesada. Servicios: Eléctrico monofásico en taller y vivienda, agua corriente en todo el edificio, cloacas, gas natural y cable de TV, todo en funcionamiento. Servicios públicos: Pavimento, iluminación a gas de mercurio, todos los servicios municipales, red telefónica, buena zona comercial, sobre calle principal y entrada a la Ciudad, a una cuadra de la plaza y del cuerpo de bomberos, a dos cuadras del hospital local y del Colegio Nacional. Habita el Sr. José Raúl Urioste como propietario y un hijo. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, sellado de la DGR 1,25% a cargo comprador, al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes: Jujuy 542, Tel. 4321654. Martillero Público, Gustavo A. Miralpeix, Resp. Monotributo. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria (I.).

Imp. \$ 99,00 e) 08 al 10/11/2000

O.P. N° 416

F. N° 122.937

Por: HUMBERTO ROUSSELLE

JUDICIAL BASE \$ 523,02

Terreno en B° Autódromo

El día 10 de noviembre de 2000, a horas 19,00, en 20 de Febrero 857, remataré con la base de \$ 523,02, correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, el inmueble, Catastro 54.233, Sección U, Manzana 85, Parc. 16, Capital. Plano 4.127, medidas Fte. 12 m., Fdo. 24,04. Superficie: 288,48 m², ubicado sobre calle Ramón Valle s/N°, frente al N° 81, entre Ruta N° 9 y calle Esteban Sokol, B° Autódromo, el que consta de un terreno desocupado sin construcciones, mejoras ni servicios instalados, pudiendo ser revisado de Hs. 08,00 a 20,00. Condiciones de venta: 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, mediante depósito en cuenta judicial en Banco Macro, Sucursal Tribunales. Comisión: 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25%, a cargo del comprador, en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1, en autos Ejec. de Honorarios c/Moreno, Ernesto Alberto, Expte. N° A-16.262/99. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. Humberto Rousselle, Tel. 4315317.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/11/2000

O.P. N° 415

F. N° 122.938

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Santa Ana

El 10/11/00, a Hs. 19,00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 8.766,93, el inmueble Cat. N° 84.676, Manz. 666b, Secc. "R", Parc. 29, Dpto. Cap. Sup. Total: 250 m², ubicado en Pje. 11, Casa 371, B° Santa Ana, Ciudad. Cuenta con jardín, garage, piso cerámico, living-comedor ampliado, cocina-comedor, ambos con piso de granito y paredes revestidas en cerámicos con mesada y muebles sobre y bajo mesada, pequeño lavadero, 3 dormitorios, (dos con placares), 2 baños de 1ra., con accesorios, todo piso mosaicos y techo de tejas. Fdo.: Patio con piso cemento, habitación de servicio y asador con mesada y tapia. Servicios:

Agua, cloacas, luz eléctrica, gas natural, pavimento. Ocupado por la Sra. Alejandra Fernández (hija del demandado), su esposo y cinco hijos menores de edad, en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez del Juzgado C. y C. 8va. Nom., Sec. N° 1, en juicio que se sigue c/Fernández, Francisco E. s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-37.346/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/11/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 461

F. N° 122.979

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mercedes A. Filtrín, en los autos caratulados: "Moreno de Caniza, Mirian Graciela vs. Agüero, Alfredo Angel y Edmundo - s/Prescripción Adquisitiva de Dominio"; Expte. N° 11.060/98, cita y emplaza por el término de 10 días contados desde la última publicación al señor Edmundo Agüero a fin de que comparezca a hacer valer su derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Arts. 343, 145 y ccdtes. del C.P.C. y C.). San Ramón de la Nueva Orán, 04 de octubre de 2000. Fdo. Dra. Mercedes A. Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 13/11/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 433

F. v./c. N° 9.566

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Teobaldo R. Osos, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, sito en 20 de Febrero N° 122, Metán, Distrito Judicial del Sur, comunica por cinco días que con fecha 08/06/2000 se decretó la Quiebra del Sr. Singh, Baldev, D.N.I. N° 92.518.527 y de Kaur Gill Rupinder de Singh, D.N.I. N° 92.801.207, Expte. N° 8.147/00, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 231, de la ciudad de Metán, provincia de Salta. El Síndico designado es

el CPN Pedro Salvador Padilla Nallar, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 21, 1er. Piso, Metán, CP 4440 y domicilio real en la calle La Florida 988, de la ciudad de Salta, CP 4400, Tel. 0387-4230862, ante quien deberán presentar los Acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 04/12/2000, los días jueves de Hs. 18,00 a 21,00 y los viernes de Hs. 09,30 a 13,00. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán revisar los legajos, formular observaciones e impugnaciones respecto a los créditos que solicitaron verificación hasta el día 05/02/2001 (crf.: Art. 34-L. 24.522). Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el Síndico los días: a) Del Informe Individual el 02/04/2001 y b) Del Informe General el 23/07/2001. El auto verificadorio previsto por el Art. 36 de la Ley Concursal se dictará el 02/05/2001. Se intima a los Fallidos y terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de los fallidos, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de los fallidos en los términos de los Artículos 236, 237 y 238 de la Ley N° 24.522. Intímese a los fallidos para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Metán, 31/10/2000. Dr. Teobaldo René Osorez, Juez.

Imp. \$ 125,00 e) 08 al 14/11/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 497 F. N° 123.032

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Torrejón, Víctor Hugo - Inscripción de Martillero", Expte. N° 3.650/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 03 de noviembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/11/2000

O.P. N° 483 F. N° 123.014

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Héctor Darío - Inscripción de Martillero", Expte. N° 2.552/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 02 de noviembre de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/11/2000

O.P. N° 482 F. N° 123.016

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Pintos, Ramón Ricardo - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-60.271/2000, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 09 de noviembre de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/11/2000

O.P. N° 457 F. N° 122.971

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Lenta, Alejandro Angel - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-55.571/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 04 de julio de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/11/2000

O.P. N° 442 F. N° 122.963

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación,

Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Rodríguez, Evangelina Beatriz - Inscripción de Martillero", Expte. N° 2.940/00, ordena la publicación de edictos por el término de 4 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 30 de octubre de 2000. Dr. Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 08 al 13/11/2000

informe individual y el día 18 de abril de 2001 para la presentación del informe general. V) Que se ha fijado audiencia para el día 28 de junio de 2001 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista en el Artículo 45 de la Ley Concursal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno de Salta y Jujuy. Metán, 11 de octubre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 08 al 14/11/2000

O.P. N° 428

F. N° 122.951

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Kuncar, Elena Analía - Inscripción de Martillero", Expte. N° 2C-55.737/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 23 de mayo de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/11/2000

O.P. N° 427

F. N° 122.948

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Compañía Minera Gavenda S.A. - Concurso Preventivo - (Pequeño)", Expte. N° 000378/00, hace saber: 1) Que con fecha 12 de octubre de 2000 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Compañía Minera Gavenda S.A., con sede social en Avda. Bélgica N° 1845 y procesal constituido en Avda. Belgrano N° 663 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Gabriela I. Livelli de Baissac, con domicilio en calle Sebastián El Cano N° 1106, B° Grand Bourg de esta ciudad de Salta quien atenderá los martes y jueves de horas 16,00 a 18,00.

3) Que se ha fijado el día 05 de diciembre de 2000 como el vencimiento hasta el cual los Acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, los que serán recibidos en el domicilio de calle Sebastián El Cano N° 1106, B° Grand Bourg de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves de horas 16,00 a 18,00.

4) Que se ha fijado el día 21 de febrero de 2001 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 04 de abril de 2001 como fecha tope para que la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

5) Que se ha fijado el día 21 de marzo de 2001 como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar propuestas de Categorización.

6) Que se ha establecido el Período de Exclusividad desde el 07 de mayo de 2001 al 30 de julio de 2001 y el 02 de julio de 2001 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Artículo 45 de la Ley N° 24.522.

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 432

F. N° 122.956

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Concursos Preventivos de Juan Carlos Peso", Expte. N° 24.025/00 hace saber: I) Que con fecha 11 de octubre de 2000, se ha decretado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Juan Carlos Peso, con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 625 de Rosario de la Frontera. II) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Rumualdo A. Caniza, con domicilio en Bolívar N° 269 de la ciudad de Salta. III) Que se ha fijado plazo hasta el día 15 de diciembre de 2000, como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y título justificativo de su crédito, los que serán recibidos en el domicilio de la ciudad de Salta, Bolívar N° 269, los días viernes en el horario de 17,00 a 20,00 y en la ciudad de Metán, en San Martín N° 150, los días martes en el horario de 10,00 a 12,00. IV) Que se ha fijado el día 02 de marzo de 2001, para que el Síndico presente el

7) Que se ha fijado para el día 23 de julio de 2001 a horas 09,00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" de la provincia de Salta y el de mayor circulación en la provincia de Jujuy. Salta, 06 de noviembre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 14/11/2000

O.P. N° 419

F. N° 122.926

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial del Norte - Orán, sito en calle Cnel. Egües esq. La Madrid de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos: "Fabril Maderera S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 12.933/00, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha resuelto: 1°) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la firma comercial Fabril Maderera S.A... 3°) Fijar el 18 de diciembre de 2000 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante los Sres. Síndicos, Liliana Di Prieto y Myriam Matulovich, con domicilio en Pje. Avelino Figueroa N° 458 (altura Córdoba al 550), Salta, los días martes y jueves de Horas 16,00 a 19,00 y en 25 de Mayo N° 257, Planta Alta, Orán, los días viernes de Horas 9,30 a 12,30. 9°) Fijar en los días 31/01/2001 y 15/03/2001 fecha hasta las cuales la Sindicatura debe presentar los informes individual y general que prescriben los Artículos 35 y 40 de la Ley N° 24.522, respectivamente. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de noviembre de 2000. Fdo. Dra. Adriana R. T. Manfredini (Juez) y Dr. Víctor Marcelo Daud (Secretario).

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/11/2000

O.P. N° 395

F. N° 122.895

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos

caratulados: "Veterinaria San Bernardo S.R.L.; Agro San Bernardo S.R.L.; Centro de Servicios La Rosario S.R.L.; La Rural Sociedad de Hecho de: Fleming, Normando y Fleming, Adolfo - Concurso Preventivo en Agrupamiento", Expte. N° C-55.354/2000, hace saber que en fecha 18 de octubre de 2000 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Veterinaria San Bernardo S.R.L.; Agro San Bernardo S.R.L.; Centro de Servicios La Rosario S.R.L.; La Rural Sociedad de Hecho de: Fleming, Normando y Fleming, Adolfo, con domicilio legal en Avda. Belgrano N° 1267, Planta Alta, de esta Ciudad. Se hace conocer que se ha fijado el día 06 de diciembre de 1999 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 22 de febrero de 2001 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos. Diferir la fijación de las demás fechas legales hasta el momento procesal oportuno, esto es para la presentación del Informe General, de la realización de la audiencia informativa y del período de exclusividad. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso al Erdman - Soraire y Asociados, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 1349, Planta Baja, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 17,30 a 20,00. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 03 de noviembre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 07 al 13/11/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 485

F. N° 123.011

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia, 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos: Aybar, Manuel Antonio c/Valencia, Aída Mary - Divorcio Vincular", Expte. N° 910/00, cita a la Sra. Aída Mary Valencia, (P.G. 084390) para que comparezca a estar a derecho dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 02 de noviembre de 2000. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/11/2000

O.P. N° 440

F. N° 122.960

El Dr. Francisco Miguel Avila Ricci, Juez de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría de la Dra. Adriana M. de Milia, en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Orozco, Javier Timoteo s/Trámite Expropiatorio", Expte. N° 2.034/99, cita a los herederos del Sr. Javier Timoteo Orozco, para que dentro de 6 (seis) días desde la última

publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 05 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Francisco Miguel Avila Ricci, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 498

F. N° 123.035

DROGUERIA DEL NOA S.R.L.

1º) **Socios:** Nicolás Fernando Lauría Calvo, argentino, D.N.I. N° 23.622.575, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Vanesa Delia Iriquin, comerciante, domiciliado en Avda. Belgrano N° 367, 6º Piso, Dpto. B, de la ciudad de Salta y Roberto Mario Rodríguez, argentino, D.N.I. N° 8.168.199, de profesión Contador Público, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Graciela Lauando, con domicilio en calle Zuviría N° 920 de la ciudad de Salta.

2º) **Denominación y Sede Social:** La sociedad se denominará Droguería del NOA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Avda. Reyes Católicos N° 1626, Salta.

3º) **Fecha de Constitución:** 30 de octubre de 2000.

4º) **Duración:** Treinta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

5º) **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La distribución y comercialización por mayor y por menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, perfumería, rubros complementarios y afines; b) La elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, herboristería y afines; c) La importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas.

6º) **Capital Social:** El capital social se fija en \$ 14.000, dividido en 140 cuotas de \$ 100 cada una, el que se suscribe e integra de la siguiente manera: a) El señor Nicolás Fernando Lauría Calvo suscribe 70 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscrito de \$ 7.000 y b) El señor Roberto Mario

Rodríguez suscribe 70 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscrito de \$ 7.000, el que integran en efectivo en un 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años.

8º) **Administración y Representación:** La sociedad será administrada por un gerente, socio o no, designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración, La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del gerente, cuya firma obligará a la sociedad. Se designa gerente al señor Nicolás Fernando Lauría Calvo, D.N.I. N° 23.622.575, por igual plazo que la vigencia de la sociedad.

9º) **Fiscalización:** La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualesquiera de los socios.

10) **Cierre del Ejercicio:** El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/11/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 10/11/2000

O.P. N° 496

F. N° 123.030

GREVILEAS S.A.

1. **Socios:** Gustavo Rafael Delpolito, D.N.I. N° 11.762.465, soltero, nacido el 20/05/55, de profesión Abogado, con domicilio en Maipú N° 41, Piso 2, Oficina "D" de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Ignacio Romero, D.N.I. N° 16.692.969, nacido el 13/06/64, de profesión comerciante, domiciliado en Rohetgen N° 669 de Villa Tesei, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

2. **Constitución:** Escritura 149 de fecha 18/08/2000 ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: Grevileas Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Kilómetro 8, Ruta Nacional 86 a Tonono, departamento San Martín, provincia de Salta.

5. Objeto Social: Efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, la siembra, cosecha y comercialización de toda clase de cultivos, el desmonte para fines agrícolas o ganaderos; la cría, engorde y comercialización de animales. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto indicado y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción.

7. Capital Social: Se establece en la suma de Pesos veinte mil, el que estará representado por la cantidad de veinte acciones de valor nominal Pesos mil cada una, nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción.

8. Administración y Representación: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente quien ejercerá la representación social. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Primer Directorio: Estará formado por un Director Titular y un Director Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: Director Titular: Doctor Gustavo Delpolito. Director Suplente: Señor Ignacio Romero.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley N° 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse

deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley N° 19.550.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/11/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 10/11/2000

O.P. N° 493

F. N° 123.028

"ARZELAN FORESTAL S.R.L."

Socios: Marcelo Daniel Arzelán, argentino, nacido el 30/10/65, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en calle J.V. González N° 2350, Villa San Lorenzo, titular del D.N.I. N° 17.355.669; Aldo Sergio Arzelán, argentino, nacido el 18/10/56, agrónomo, casado, domiciliado en Manzana H Dúplex 3, 2ª Etapa, B° Parque Gral. Belgrano, de la ciudad de Salta, titular del D.N.I. N° 12.281.514; Abraham Raúl Arzelán, argentino, nacido el 08/08/59, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en calle República de Siria N° 44 de la ciudad de Salta, titular del D.N.I. N° 13.040.987; Héctor Pacífico Paoli, argentino, nacido el 22/06/51, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en pasaje Abreu N° 1579 de la ciudad de Salta, titular del D.N.I. N° 08.578.748.

Denominación: Arzelán Forestal S.R.L.

Fecha de Constitución: 06/06/2000.

Domicilio: República de Siria N° 44, Salta, Capital.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, lo siguiente: Actividad forestal y agropecuaria, en los aspectos atinentes a instalación de viveros, producción de plantas, cultivos, forestaciones con fines comerciales y de protección, comercialización de productos provenientes de la actividad, capacitación, asesoramiento integral y prestación de servicios de todo tipo, organización, administración y ejecución de proyectos de inversión relacionados con el objeto, organización y promoción de actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes, asesoramiento integral y prestación de servicios de todo tipo relacionadas con el objeto. Para cuyo efecto, podrá realizar toda clase de tramitaciones y gestiones que se relacionen con el

objeto, ante entes públicos y privados, ejercer representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas que se vinculen con el objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en quinientas cuotas de Pesos veinte (\$ 20) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Daniel Arzelán, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital por Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) que integra, la suma de Pesos novecientos (\$ 900) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos mil seiscientos (\$ 1.600) también en dinero en efectivo, dentro de los doce meses de la fecha. Aldo Sergio Arzelán, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital por Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) que integra la suma de Pesos novecientos (\$ 900) es este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos un mil seiscientos (\$ 1.600) también en dinero en efectivo, dentro de los doce meses de la fecha. Abraham Raúl Arzelán, suscribe ciento ochenta y ocho (188) cuotas de capital por Pesos tres mil setecientos sesenta (\$ 3.760) que integra la suma de Pesos un mil trescientos cincuenta (\$ 1.350) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos dos mil cuatrocientos diez (\$ 2.410) también en dinero en efectivo, dentro de los doce meses de la fecha. Héctor Pacífico Paoli, suscribe sesenta y dos (62) cuotas de capital por Pesos un mil doscientos cuarenta (\$ 1.240) que integra la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos setecientos noventa (\$ 790) también en dinero en efectivo, dentro de los doce meses de la fecha.

Duración: Cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por diez años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo del señor Abraham Raúl Arzelán, quien actuará en el carácter de socio gerente ejerciendo sus funciones en forma individual o conjunta. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto Ley N° 5.965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de

terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En caso de ausencia, el socio gerente podrá delegar sus funciones, mediante el instrumento legal correspondiente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/11/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 61,00

e) 10/11/2000

O.P. N° 487

F. N° 123.005

INVERSAL S.R.L.

1) Socios: Daniel Fabián Collado, D.N.I. N° 18.230.839, argentino, de treinta y tres años de edad, agricultor, soltero, con domicilio en calle Lerma N° 461 y Horacio Federico Irigoyen, D.N.I. N° 12.407.748, argentino, de cuarenta y un años de edad, casado, Ingeniero Civil, con domicilio en calle Fernando Ramos N° 22, ambos de esta Ciudad.

2) Fecha de Constitución: 02 de junio de 2000 y modificatoria 06 de setiembre de 2000.

3) Denominación de la Sociedad: Inversal S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Juramento N° 94 de esta Ciudad.

5) Duración: La sociedad tendrá una duración de 25 (veinticinco) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria, compra y venta de inmuebles, construcción y remodelación de viviendas y edificios de propiedad horizontal, locaciones de inmuebles, administración de consorcios y cualquier otra clase de actividad y/u operación de tipo inmobiliaria.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) formado por trescientas (300) cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: El Sr. Daniel Fabián Collado, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de \$ 100 cada una, por un total de Pesos doce mil (\$ 12.000); el Sr. Horacio Federico Irigoyen, suscribe ciento ochenta (180) cuotas de \$ 100 cada una, por un total de Pesos

dieciocho mil (\$ 18.000). En todos los casos la integración se realiza en dinero en efectivo, integrándose al celebrar el contrato el 25% del capital social y el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo del socio Sr. Horacio Federico Irigoyen, quien representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/11/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00 e) 10/11/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 491 F. N° 123.025

PEDRO JOSE BELLOMO S.A.C.I.M.L.A.

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad "Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.", llama en primera convocatoria a horas 11:00 y de fracasar, a segunda convocatoria a horas 12:00, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 04 de diciembre de 2000, en su sede social sita en calle Alvarado N° 521 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación de la Memoria y de los Estados Contables de la Sociedad por el Ejercicio 2000, cerrado el 30 de junio de 2000.
- 2°) Designación de los Miembros del Directorio.
- 3°) Comunicación de la transferencia y registro de las acciones en poder de los herederos del fallecido Director y socio Pedro José Bellomo.
- 4°) Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 16/11/2000

O.P. N° 420 F. N° 122.927

SALINAS GRANDES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de Salinas Grandes S.A. convoca a los señores accionistas de la empresa a Asamblea General

Extraordinaria, para el día 29 de noviembre de 2000, en calle Juan Martín Leguizamón N° 369, de esta Ciudad, a horas 10,00 y 11,00 en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2°) Retiro de dos socios.
- 3°) Disminución del capital social a la mitad de su valor.

El Directorio

Ing. Juan Esteban Solá

Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 08 al 14/11/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 495 F. N° 123.029

ESTRELLA DEL NORTE S.A.

Inscripción de Directorio

Se comunica que según Asamblea de Accionistas de fecha 15 de agosto de 1999, se aceptó la renuncia del miembro del Directorio señor Miguel Angel Espósito y se eligió nuevo Directorio de la sociedad, designándose como Director Titular y Suplente, respectivamente a los señores Gonzalo Roca, D.N.I. N° 8.498.066, argentino, casado en primeras nupcias con doña María José Márquez, con domicilio en calle Balcarce 380 de esta Ciudad y Agustín Arístides Virgolini, D.N.I. N° 10.377.106, argentino, casado en primeras nupcias con doña Liliana Graciela Padró, con domicilio en calle Juan Perazo N° 4837 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Salta, 11 de setiembre de 2000.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 10/11/2000

O.P. N° 490 F. N° 123.019

MECRI S.R.L.

Por instrumento de fecha 26 de octubre de 2000, los socios de Mecri S.R.L., Sra. María Eugenia Sastre,

D.N.I. N° 6.163.751 y el Sr. Rodolfo Poma, D.N.I. N° 7.990.762, decidieron modificar la cláusula octava del contrato la que en lo sucesivo quedará redactada:

Octava: Administración:

La sociedad será administrada por la Sra. María Eugenia Sastre, quien revestirá el carácter de socio gerente y cuya firma obliga a la sociedad. En dicho carácter tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales conforme el Artículo 9 del Dto. 5.965/63.

Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras formas de representación dentro del país y otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto que juzgue conveniente; presentarse en licitaciones públicas o privadas, adquirir bienes en condominio, celebrar contratos de locación, renovarlos, modificarlos y rescindirlos, entendiéndose que la enumeración precedente es meramente enunciativa y de ningún modo taxativa.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/11/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 10/11/2000

O.P. N° 484 F. N° 123.004

FAAL S.R.L.

**Aumento de Capital
y Modificación de Contrato Social**

Denominación de la Sociedad: FAAL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de Modificación: Se comunica que mediante instrumento de fecha 02 de mayo del año 2000 y modificatorias del 12 de julio de 2000, 28 de agosto de 2000 y 25 de setiembre de 2000, se dispuso en la Sociedad: Modificación del Contrato Social y Aumento de Capital.

Socios: Laurindo Fasano, de 54 años de edad, argentino, comerciante, casado, con D.N.I. N° 7.586.384, con domicilio particular en calle Paraguay N° 308 de la ciudad de Tartagal (Salta), Fanny

Gerometta, de 54 años de edad, argentina, comerciante, casada, con D.N.I. N° 5.074.518, con domicilio particular en calle Paraguay N° 308 de la ciudad de Tartagal, Alejandro Antonio Fasano, de 22 años de edad, comerciante, soltero, argentino, D.N.I. N° 26.293.477, con domicilio particular en calle Paraguay N° 308, de la ciudad de Tartagal (Salta) y el Sr. Aldo Ariel Fasano, de 25 años de edad, comerciante, soltero, argentino, D.N.I. N° 24.247.006, con domicilio en calle Paraguay N° 308, de la ciudad de Tartagal (Salta).

Inscripción en el Registro Público de Comercio Contrato Original: Fecha 16 de junio de 1993. Folios 151 al 152. Asiento N° 2712 del Libro N° 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Aumento por Capitalización de Utilidades: La Sociedad capitaliza \$ 214.200 (Pesos doscientos catorce mil doscientos) al 31 de diciembre de 1999, según Balance certificado a dicha fecha.

Se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato original de la Sociedad que quedarán redactados de la siguiente manera:

Cuarta - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos treinta y cuatro mil doscientos (\$ 234.200), dividido en 2.342 (dos mil trescientas cuarenta y dos) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una y se halla suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: El Sr. Laurindo Fasano, 1.171 (un mil ciento setenta y una) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, o sea \$ 117.100 (Pesos ciento diecisiete mil cien), la Sra. Fanny Gerometta, 951 (novecientas cincuenta y una) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, o sea \$ 95.100 (Pesos noventa y cinco mil cien), el Sr. Aldo Ariel Fasano, 110 (ciento diez) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, o sea \$ 11.000 (Pesos once mil) y el Sr. Alejandro Antonio Fasano, 110 (ciento diez) cuotas de \$ 100, cada una, o sea \$ 11.000 (Pesos once mil).

Quinta - Dirección y Administración de la Sociedad: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Laurindo Fasano, quien actuará en forma individual y usará su firma precedida del respectivo sello social, quedando terminantemente prohibido comprometer a la sociedad con fianza y/o avales a favor de terceros, salvo con el consentimiento de la totalidad de los socios integrantes de FAAL S.R.L. Se deja expresa constancia que la dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Laurindo Fasano en su calidad de Socio Gerente, para los fines indicados, el Socio Gerente podrá en la forma indicada: a) Operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de entidad Crediticia

o Financiera de cualquier índole. b) Otorgar a cualquiera de los socios o de terceras personas los poderes para ser representados y firmar por el Socio Gerente ante las Instituciones Financieras o Bancos con que la sociedad opere, o en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. c) Tomar dinero en préstamo, garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar, recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y contratos de cualquier naturaleza. d) Celebrar todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil y Art. Noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa y no limitativa. La sociedad podrá ser

representada por el señor Socio Gerente en forma individual o por quienes éste otorgue los poderes correspondientes ante las reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, incluso AFIP, Dirección General de Rentas de la provincia de Salta y/o cualquier otra Provincia, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Gobernaciones, Secretarías, Tribunales, ANSeS, o de cualquier otra repartición nacional, provincial y/o municipal sea pública o privada.

Salta, 17 de octubre de 2000

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/11/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 10/11/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 492

F. N° 123.023

ASOCIACION DE TAXISTAS UNIDOS DEL CRUCE DE PICHANAL - (PICHANAL)

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, con motivo de elección de Nuevas Autoridades. Haciéndose conocer a los socios, que la misma se realizará el día 18 de noviembre de 2000, a Hs. 09,30, en su sede, sita en El Crucé Pichanal, Pichanal y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3°) Consideración de la Memoria 1999, Balance, Inventario, Cálculo de Recursos y Gastos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de un Contador Público Nacional.
- 4°) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Daniel Añazgo

Secretario

Imp. \$ 8,00

Jorge R. Torres

Presidente

e) 10/11/2000

O.P. N° 466

F. N° 122.985

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. asociados a la 40° Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 2000, a horas 19,30, en la sede social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1467 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos correspondientes al 40° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2000.
- 3°) Informe del Síndico y del Auditor Externo.
- 4°) Consideración del proyecto de distribución de los excedentes del Ejercicio.
- 5°) Renovación de Autoridades:
 - a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Artículo 46 de nuestro Estatuto Social.
 Secretario: Por terminación de mandato del Sr. Alberto E. Lemos.
 Vocal Titular Primero: Por terminación de mandato del Sr. Carlos M. Ovejero.
 Vocal Titular Segundo: Por renuncia del Sr. Martín Lecuona de Prat.

Vocal Suplente Primero: Por terminación de mandato del Sr. Federico Oliveros Benavente.

- b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.
- c) Elección de la Comisión Escrutadora.
- d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El Artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Artículo 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

Alberto E. Lemos

Secretario

Imp. \$ 34,00

Gustavo A. Lee

Presidente

e) 09 y 10/11/2000

AVISO GENERAL

O.P. N° 486

F. N° 123.009

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES

"RESOLUCION N° 88/00" - Fondo de Subsidio

VISTOS:

La necesidad de perfeccionar el texto normativo y en particular la cuenta "fondo de subsidios", determinando con precisión los ingresos que la sostendrán para mantener el otorgamiento de este beneficio brindado a la matrícula desde 1986.

Y CONSIDERANDO:

Que desde un principio el requisito indispensable para acordar subsidios es el de tener al día el pago del

derecho de matrícula, de lo contrario se originaría situaciones de desigualdad al no distinguir a aquellos matriculados que cumplen con sus obligaciones de los que así no lo hacen.

Que si ello es así, resulta razonable que el fondo de subsidios se constituya con un porcentaje de lo que se recaude por tales derechos, tal como lo indica el apartado 1° de la Resolución N° 116/98 y sin que esto constituya alterar el cumplimiento de las otras funciones del Consejo.

Que originariamente, cuando los subsidios tenían un mismo monto de \$ 5.000 (Pesos cinco mil) las resoluciones dictadas para mantener el fondo señalaban que como criterio de previsión debía éste poder enfrentar el acuerdo de siete subsidios durante un período contable.

Que este criterio respondía a ciertas estadísticas que el paso del tiempo y los subsidios acordados han ido confirmando.

Que la reglamentación vigente para el acuerdo de tales beneficios establece el monto del subsidio en función de los años de pago de matrícula, por lo que los datos estadísticos deben ser reconsiderados, si bien los más recientes desde que se encuentra vigente la nueva norma demuestran que predominan notablemente los subsidios máximos de \$ 5.000 (Pesos cinco mil). Y es razonable que así lo sea pues los beneficios se originan en el fallecimiento o incapacidad de personas con buena cantidad de años.

Que pese a ello, aquella exigencia de los siete subsidios puede ser disminuida.

Que por otra parte, deben definirse con exactitud cuáles son las personas que por su vínculo familiar directo tengan derecho a percibir el subsidio por muerte, evitando así situaciones que han contradicho el espíritu con que se ha dictado la norma originaria.

Que existe quórum de 6 consejeros con opinión coincidente como para modificar una resolución anterior.

El Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines

RESUELVE:

1°) El fondo de subsidios constituirá una reserva que contablemente se llevará por cuenta separada, formado por un certificado de plazo fijo que tendrá esa denominación complementaria y originariamente totalizará la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil).

2°) En el futuro seguirá integrado por:

- a) El 15% (quince por ciento) de los derechos de matrícula percibidas en cada mes.

b) Los intereses que reditúe el plazo fijo.

3°) El porcentaje indicado en el apartado 2° se transferirá mensualmente al fondo, ingresando en el mencionado certificado de plazo fijo.

4°) El pago de los subsidios se efectuará partiendo de la fecha de renovación del certificado. Su importe se transferirá a la cuenta corriente del Banco Macro N° 1.774-3 para ser abonado mediante cheque.

5°) El Consejo Profesional podrá modificar el monto del subsidio teniendo en cuenta el saldo disponible del fondo, el valor adquisitivo de la moneda y sus rentas generales, pudiendo suspender temporariamente el acuerdo de los beneficiarios, reducirlos o dejarlos sin efecto por razones presupuestarias.

6°) El fondo así establecido cubrirá los siguientes riesgos:

A. **Muerte:** En caso de fallecimiento del matriculado/da por cualquier causa, excepto suicidio.

B. **Incapacidad Total y Permanente:** Como consecuencia de enfermedad o accidente del matriculado/da, siendo sustitutivo del capital que le correspondería por fallecimiento. Se otorgará previa intervención del Asesor Médico de la Obra Social del Consejo, corriendo por cuenta del solicitante los gastos que los estudios previos demanden, como junta médica, dictámenes, etc. El resultado de los mismos deberá indicar que la incapacidad es del cien por ciento para que se proceda al acuerdo del beneficio. No será otorgado con porcentajes menores ni aún para el caso de reducir en igual porcentaje el monto del mismo.

7°) Los beneficios señalados en el apartado anterior se otorgarán siempre y cuando el matriculado haya estado o esté al día en el pago de sus derechos de matrícula a la fecha de producirse, el deceso o a la presentación de la solicitud de acuerdo del subsidio por incapacidad. Entendiéndose por pago al día, el que haya cumplido íntegramente con lo dispuesto por la Resolución N° 103/99, o las que en el mismo sentido puedan dictarse en el futuro. Sin que se contemplen prórrogas o facilidad alguna que pueda alterar lo aquí establecido, aún por el descuento de lo adeudado del monto del beneficio.

8°) Quedarán excluidos del beneficio:

a) Los que se encuentren en uso de licencia en la matrícula, cualquiera sea su motivo y el tiempo de ella que haya transcurrido a la fecha de la muerte o a la presentación de la solicitud de subsidio por incapacidad.

b) Los que por cualquier causa y tiempo tengan canceladas y/o suspendidas sus respectivas matrículas, incluso los que hayan abonado derechos por 25 (veinticinco), o más años y se encuentren en esta situación.

c) Los que hayan firmado y tengan vigentes convenios de pago para cancelar deudas por derechos de matrícula de años anteriores, cualquiera sea el estado de pago del convenio.

9°) La regularización de la deuda posterior a la fecha del fallecimiento, o a la denegatoria para conceder el subsidio por incapacidad, no da derecho a obtener el beneficio ni a presentar una nueva solicitud.

10) El subsidio por fallecimiento lo percibirán los causahabientes en el siguiente orden de prelación de carácter excluyente:

1. El cónyuge supérstite con derecho vigente al momento del deceso.
2. Los hijos hasta los 21 (veintiún) años de edad.
3. Los hijos incapacitados sin límites de edad.

11) El plazo para presentar la solicitud de otorgamiento del citado subsidio queda establecido en 180 (ciento ochenta) días corridos, computados desde que se haya producido la muerte o la incapacidad, vencido el cual no se dará lugar a su recepción, pero dejando aclarado que el plazo de presentación no dará lugar a poder regularizar el pago de los derechos adeudados con el fin de obtener el beneficio.

12) En todos los casos los subsidios se entregarán por aplicación de la siguiente escala porcentual, en función de los años de pago del derecho de matrícula y partiendo del monto del subsidio máximo establecido.

Años de Pago del Derecho	Porcentaje (Base \$ 5.000)	Monto del Subsidio Que Corresponde
Años	%	\$
1 a 5	34	1.700
6	36	1.800
7	38	1.900
8	40	2.000
9	42	2.100
10	44	2.200
11	46	2.300
12	48	2.400
13	50	2.500
14	52	2.600
15	56	2.800
16	58	2.900

Años de Pago del Derecho	Porcentaje (Base \$ 5.000)	Monto del Subsidio Que Corresponde
Años	%	\$
17	60	3.000
18	62	3.100
19	64	3.200
20	70	3.500
21	72	3.600
22	74	3.700
23	76	3.800
24	78	3.900
25 o más	100	5.000

13) Los beneficios contemplados en la presente resolución serán acordados siempre y cuando el fondo creado a tal fin registre saldo disponible. Si por cualquier circunstancia el pedido de pago de subsidios superara el saldo disponible, se prorrataará el mismo a fin de cubrir cada uno de los casos en forma proporcional pero respetando la escala porcentual establecida.

14) Derógase las Resoluciones N° 116/98 y toda otra que se oponga a la presente, la que será de aplicación a partir de los 10 (diez) días corridos a contar de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

15) Publíquese y hágase conocer a la matrícula.

Ing. Civil Roberto G. Andreussi

Presidente

Ing. en Const. Roberto Alfonso Ramírez

Secretario

Imp. \$ 111,00

e) 10/11/2000

RECAUDACION

O.P. N° 506

Saldo anterior.....	\$ 185.265,70
Recaudación del día 09/11/00	\$ 1.291,60
TOTAL.....	\$ 186.557,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780